OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION No. 400.12.04-026-2026

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios profesionales de Apoyo a la Gestión
CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO
NIT	805.000.348-8
CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.118.258.814
RAZON SOCIAL	N/A
NIT:	N/A
OBJETO:	“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO AL PROCESO DE ASUNTOS JUDICIALES, PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y MEDIO AMBIENTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO”
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($12.720.000).
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.088.000).
VALOR TOTAL:	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($17.808.000)

Entre los suscritos, JESÚS MAURICIO CASTAÑEDA GONZÁLEZ, quien obra en nombre y representación de la Personería Municipal de Yumbo, conforme al Acta de Posesión No. 100-04-01-003 de fecha 28 de febrero de 2024, expedida por el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca para el Periodo 2024-2028, cargo para el cual fue elegido por el Honorable Concejo Municipal de Yumbo según consta la Resolución No.100-06-11 de enero 10 de 2024, quien para los efectos de este acto se denominara LA PERSONERIA por una parte, y de la otra, ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.258.814 expedida en Vijes (Valle del Cauca), quien actúa en nombre propio y para efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ de ampliación del plazo y adición en valor al Contrato No. 400.12.04-026-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.	Que el día 20 de enero de 2026 se suscribió electrónicamente entre la Personería Municipal de Yumbo y la señora ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión No. 400.12.04-026-2026.
2.	Que el supervisor del contrato, doctor PABLO JOSÉ GALVIS MUÑOZ, Personero delegado para Asuntos Judiciales, Protección del Interés Público y Medio Ambiente, mediante radicado No. 20264000003273 del 17 de junio de 2026, solicitó la ampliación del plazo de ejecución y la adición en valor del contrato, justificando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales contratados y el cumplimiento de las actividades requeridas por el proceso a su cargo.
3.	Que mediante radicado No. 20264000003423 del 22 de junio de 2026, el Personero Municipal solicitó concepto de viabilidad jurídica respecto de la ampliación del plazo y la adición en valor del contrato.

OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION No. 400.12.04-026-2026

4.	Que el proceso de Gestión Jurídica y de Contratación emitió concepto favorable de viabilidad para la ampliación del plazo y la adición en valor del contrato.

CLÁUSULAS	
PRIMERA:	Modificar la cláusula TERCERA, **PLAZO DE EJECUCIÓN,** la cual quedará así: Ampliar el plazo de ejecución contractual por dos (2) meses, contados a partir del primero (01) de julio de 2026 y hasta el treinta (30) de agosto de 2026.
SEGUNDA:	Modificar la cláusula QUINTA, VALOR Y FORMA DE PAGO la cual quedará así: Adicionar al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.088.000). Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se fija en la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($17.808.000), discriminados así: Valor inicial la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($12.720.000), y como valor adicional la suma de CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.088.000). El CONTRATANTE cancelará el valor del contrato incluido el valor adicionado mediante el presente Otrosí será cancelado en siete (7) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 2.544.000), pagaderas a partir del último día hábil de cada mes, iniciando en el mes de febrero, previa presentación de los informes mensuales (para cada pago) y acta de recibo definitivo y a satisfacción para el último pago. Para la realización de los pagos el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 o la que lo modifique. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinarán a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de caja (PAC). Para cumplir con las obligaciones que ordena la Ley, el CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del contratista.
TERCERA	Los pagos que ocasiona la presente adición al contrato se subordinan y cancelan con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000143 del 25 de junio de 2026 de la cuenta 2.1.2.02.02.008.02, Honorarios Contratistas - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.088.000).

OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION No. 400.12.04-026-2026

CUARTA	Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales que no han sido modificadas mediante el presente OTROSÍ permanecerán vigentes.
QUINTA	PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ** se considera perfeccionado y continúa su ejecución con la suscripción de este por las partes.
SEXTA	De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato se debe publicar en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP

Para constancia de lo anterior se firma electrónicamente en el SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

_____
JESUS MAURICIO CASTAÑEDA GONZALEZ
PERSONERO MUNICIPAL DE YUMBO

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

_____
ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS
CONTRATISTA

Gestión Documental:
Elaboró: Denny Robledo M- Tec.Adm
Revisó: Jeniffer Elvira Castro-Asesora jurídica
Archivar: carpeta contrato
Serie: TRD: 400.12.04-026-2026